

PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera.
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.
 Con dibujos 3 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctmos. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

INAUGURACION

de

LA SOCIEDAD FILARMÓNICA.

Con respeto cojo la pluma, pues me juzgo harto humilde para reseñar una función tan magnífica. Hay cosas que se sienten pero que no se analizan.—Toda revelación sobrecoje y esa noche Murcia ha revelado mucho y bueno.

El poeta, el pintor, el artista, cuantos de la estética aman los puros goces, han podido vagar á sus anchas por las alturas.

El filósofo, el crítico, cuantos enlazar desean las causas y los efectos, han podido también cosechar rica mies de observaciones agradables.

Los que aman al espectáculo, los que meditación no quieren dar al alma, pero sí pasto á los ojos, estaban de enhorabuena pues pasando del vestíbulo á la rotonda, de la rotonda al salón, de las alfombras á los tapices, de los tapices á los trofeos, iban á la par de detalle en detalle, y de admiración en admiración.

Multitud de socios y convidados llenaban todas las localidades.

A punto que la orquesta dió sus primeros golpes, sepulcral silencio reinó por batacas, palcos y galerías, en donde la apiñada muchedumbre asemeja movidiza montaña que sobre el escenario suspendía la inmensa pesadumbre de su voto.

El arte y la familia se habían dado cita, el tálit espesor de un telon los separaba. Dentro el hermano, el esposo, el hijo, fuera la madre, la hermana, acaso la novia ¡Cuántos no oirían los primeros compases de la sinfonía por apagar los latidos de su corazón los ecos de instrumentos y voces!

Momento angusto aquel en que corriéndose el telon, todo hombre de buena voluntad adoraba la hermosura de la música y la grandeza de la asociación.

Es la música arte divino que todos los sentimientos espresa, lengua universal que todos los idiomas habla, que todas las alegrías celebra, todos los duelos acompaña y como la misteriosa escala de Jacob desde este polvo mundanal á mas gratas regiones nos lleva.

Arte cuyas bellezas para todo el mundo están preparadas, verbo sublime que con todas las inteli-

gencias comunica, á quien todos los pueblos cultivan, á quien las épocas mas diversas respetan.

Cuando en callada noche se perciben de un concierto las medidas notas, del pastor solitario la ruda canción, del marinero la vaga playera, de amante rondador en revuelto callejon la serenata escuchamos, parece que del fondo de nosotros mismos sale algo que en dulcísima ondulacion se evapora y se pierde.—Toda melodía es una meditacion.

La música modera, dulcifica, educa y es dorado filete que la voluntad conduce así á la sangrienta pelea, como á la mística oracion cuando bajo las bóvedas de un templo sus ondas divide.

Ella fué en Juval anuncios de la civilizacion, inspiracion en el arpa del rey profeta, con eila Alíon levantó los muros de Tebas, al toque de trompetas se desplomaron las torres de Jericó y tambien de trompetas á la señal en la novísima hora del mundo se celebrará la universal cita de Josaphat.

Seguid, pues, jóvenes el camino con tal acierto comenzado la noche del 19 de marzo de 1867.—Una corona os espera, la del arte; una palanca irresistible os empuja, la asociacion.

Entremos á estudiar detalladamente, si el entusiasmo nos permite la minuciosidad analítica, las partes de un cuadro que cautiva la inteligencia dejando apenas libre la lengua para decir *magnífico*, **MAGNÍFICO**.

Debemos decir que no basta para juzgar un concierto escucharlo una sola vez.—Tiene la música fragancias de tan esencial perfume que tocarlas y evaporarse es todo lo mismo.—En mas de una fase, tómase por defecto del que canta notas que no ha comprendido aun el que escucha.—¿Quién ha oido por primera vez el *Roberto*, que no haya sentido algun cansancio? ¿Quién al escucharlo por vigésima vez no lo encuentra pequeño, si lo mide por su complacencia?

La sinfonía coreada escrita por el Sr. Garcia, de la cual en otro lugar insertamos la letra, fué cantada con seguridad, exactitud y perfecta entonacion; el coro era ordenado conjunto y no confuso monton; la batuta fué llevada con acierto y cierta cantidad de aplomo que reputaba al maestró.

El Sr. Rotllan, nos hizo escuchar frases melodiosas que se apoderaban del corazón. Demostró ser solista

por su ejecucion, artista por su gusto. Muy correcto, muy ceñido á la nota, tal vez por modestia economizó *trinos y crescendos*, aunque su talento puede permitirse *florituras* que no todas las manos pueden asiligranar.

Es el trio del Sr. Lopez una composicion bellísima en la que se reunen periodos clásicos, hijos tal vez del estudio, y arranques que revelan génio por demás artístico en el autor. La ejecucion fué esmerada; los Sres. Manresa y Lopez dieron, aquel con el piano y este con el harmonium brillantez y armonia á las sentidas notas que modulaba el violin tocado por el Sr. Quereop.

La *Norma*, delicioso manjar de los dioses, verdadero bocado de cardenales y encanto justo de los *dilettanti*, dió sus mejores jugos á la fantasia del Sr. Calvo, cuya mano diestra y feliz puso de relieve, de bulto, en delicioso ramillete las mejores flores de la corona de Bellini; tan acertada eleccion prueba gusto artístico, esmerada educacion musical.

Llegamos al momento, de todas mas difícil, vamos á escuchar un coro á voces solas, un coro de Pausseron nada menos, la *Vuelta de los montañeses*. La entrada fué feliz, las notas primeras se cantaron con *inmejorable unidad*, estaba ya salvada la dificultad, bastaba desde aquel instante que cada cual continuara leyendo su papel... Un movimiento involuntario de la batuta confirmaba por los ojos lo que advertian los oídos. Waterlío se perdió por un insignificante quiebro del terreno. A veces el tren que cruza altivo sobre el abismo descarrila en la despejada llanura. El público aplaudió y aplaudió con justicia ¡cuántos de los sesenta coristas tenían anteriores conocimientos de música?

En el intermedio numerosas señoras fueron á aumentar con su belleza la esplendidez del salon de descanso. Un lujo severo y de buen gusto habia colgado magníficos tapices, que oímos decir eran parte de riquísima coleccion que posee el conde de Roche. Dibujo, colorido, composicion, cuanto se pide al mejor cuadro pintado al óleo encontraba en ellos la ávida mirada de los curiosos que tenían dilatado campo para observar y admirar. Entre ellos merece singular mencion una escena de amor un tanto voluptuosa, un animado triunfo romano, Cleopatra picando con el

mortaláspid el blanco seno, y un combate cuya horrible escena parece saltar de la pared.

El coro de la ópera *El cruzado* de Meyerbeer, reparó con largueza la momentánea descomposicion que en el anterior hemos indicado; fué cantado con gran sentimiento, con mucha soltura y sobre todo con admirable unificacion en las voces.

Volvió el Sr. Rotllan á encantarnos el alma con el melodioso sonido de su melodiosa flauta; mas de una vez creíamos escuchar la privilegiada voz de la Patti y mientras él ocupó la escena, nuestra imaginacion marchaba de nota en nota á las regiones del ideal.

El delicioso trio de Beriot fué magistralmente interpretado, pero el público lo recibió con cierta frialdad que tiene natural explicacion. La música clásica exige mucha costumbre de gustar sus dulzuras y tanto Murcia como toda nuestra nacion ha gozado muy poco hasta el presente las deliciosas notas del clasicismo profano. Juicio análogo nos merece la dulce melodía *La poesia* del maestro Mercadante; mucha ejecucion por parte de los concertistas; algo de cansancio y poca costumbre por parte del público. Lugar es este de tributar especial elogio al Sr. Mirete, cuyo arco recorre todos los tonos, vibra con todos los sentimientos y arranca de lo íntimo del alma deliciosa mezcla de admiracion y respeto.

El himnofinal, escrito para voces y orquesta, fué una prueba mas de que el arte cosechará sazonados frutos de las semillas que afanosa cultiva la sociedad filarmónica.

La música y la letra, aunque sencillas, son muy sentidas y su autor dirigió el coro con seguridad, si bien la natural timidez embarazó algun tanto sus movimientos.

Como excedente del programa, el público pidió en uno de los intermedios una danza del género cómico, que fué cantada muy bien y agradó sobremanera.

En el transcurso de la funcion, varias coronas salidas del palco ocupado por los concertistas Maggioco, que están, como saben nuestros lectores, de paso por la capital, depositaban al caer á los pies de los artistas el no poco entusiasmo que á cada paso arrancaban, coros, instrumentistas y orquesta.

Se leyeron tres composiciones poéticas de los señores Acosta,

Sans y Beltran. Reciban sus autores el parabien por el fácil estro que recibieron de la Providencia, y permitan al insignificante *Homoquidam* echar el gancho de su crítica entre las bellezas de sus pensamientos.

Oda valiente, de enérgica entonación, de atinadas trasposiciones la del Sr. Acosta, reúne bellezas de primer orden así en el fondo como en la forma, pensamientos nuevos y feliz manera de decirlos; sirvan de muestra los dos versos

Que esclava de las leyes del sonido el alma palpa y vé por el oído.

Este de otros tan buenos entresacado:

Con relámpago súbito encendido.

Y las dos estrofas de armonía imitativa que comienzan «Y aquel manso ruido» y terminan «divinos instrumentos acordados.»

Dejan las estrofas del Sr. Acosta grata sensación que recuerda al lector atento la dulzura de Fray Luis de León y la energía de Francisco de Rioja.

El Sr. Sans, en verso muy culto y que á su vez recuerda la frescura de los de Virgilio, canta henchido de entusiasmo estrofas al parecer tercetos, en los que un verso suelto si bien quebranta las reglas, redondea con magestad el período.

Pensamientos hay tan profundos que para analizarlos maduramente pidieran espacio mayor del que tenemos: sirva de muestra el que dice:

¡Oh Juval, noble Amílón, divino Orfeo! ¿Quién bañó vuestra voz de la armonía que dió la paz, y guerra dió en Tirteo? ó este pensamiento delicado

¡Cuán triste es no sentir de la armonía el sublime placer ni en ráudo vuelo sus alas estender la fantasía?

El fuego pátrio, la noble emulación de los grandes sentimientos, anima al Sr. Beltran que en la lira de Apolo, recorre con fácil mano el pentágono de sus divinos acordes.

Hay en su composición versos de mucha valía, que espresan ideas tan sencillas como sentidas.

Por último, las diferentes comisiones formadas para la recepción, ornato, arreglo de escena y demás variados detalles que formaban el grandioso conjunto que todos admiramos, cumplieren su cometido á la maravilla.

El paso difícil está dado, una vez roto el hielo, las corrientes seguirán de su natural inclinación la rápida marcha. Continúe el entusiasmo, que la aplicación no flaquea, que agradecida Murcia su concurso á tan grande obra conceda, y no tememos asegurar que el país de Zarcillo y Villacis, Maiquez y Romea, de Calvo y Padilla, tomará de antiguas glorias el ya olvidado camino.

Homoquidam.

Murcia 21 marzo 1867.

Letra de la sinfonía coreada, compuesta para este concierto por D. Mariano Garcia, maestro de capilla de esta santa iglesia Catedral.

Templo del arte abre tus puertas, muestra del génio la inspiración.

Dulces cantares doquier resuenen cantos que broten del corazón.

Láuro esplendente de escelsa gloria siempre en tí brille: luz del saber;

Y el mundo, al eco de su armonía, sienta en su alma grato placer.

Hoy Murcia alegre tu acento escucha: tu nombre augusto, claro, inmortal.

Ensalza henchida, de amor inmenso, y mil aplausos te da leal.

En los números próximos seguiremos publicando las demás composiciones poéticas.

SECCION OFICIAL.

El «Boletín oficial de ventas» anuncia el siguiente remate para el día 10 de abril de 1867, á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios. — Rústicas — Partido de Cartagena.

MAY R CUANTIA.

Número 121 del inventario — Un trozo de monte, en el término de Cartagena, diputación de San Ginés, parage de Cala-Reona; el cual comprende todos los montes y cabezos desde los Rasos de Cabo de Palos, sitio de Triola, hasta la senda de la Cañada llamada del Gallinero, que va á Cablanque, incluso el cabezo llamado de los Coñesas; consta de los cabezos Cuervos, Cucones, Talayon, Puntal negro, Collado del Ayre, Teniente y otros; de las Calas-Reonas y Lentos; compuesto de 328 fanegas, tierra de tercera clase, que produce palmas, romero, tomillo, esparto y sosas. Linda por L. tierras de los herederos de Diego Alarcón, en lo de Triola y mar Mediterráneo; M. dicho mar y Cala-Reona, Bol de los Lentos á Cablanque; P. Cablanque tierras de Bartolomé Lujan, senda de Cablanque, tierras de D. Joaquín Fontes y Juan Angosto, y N. tierras de D. Angel Vidal Abarca, Juan Rubio, José Huertos y otros. Se hallan dentro de esta demarcación 19 fanegas 4 celemines de tierra laborable con casa, pertenecientes á Juan Rubio en Cala-Reona; 8 fanegas también laborizadas de Estéban Lopez Rodríguez; 6 fanegas de D. Leandro Madrid y Martínez en el Bol de los Lentos; y 30 fanegas de D. Angel Vidal Abarca; además existen dos demarcaciones de mina, una llamada el Vulcano, en el Cabezo del Teniente en Cablanque de D. Pedro

Moreno Bermejo y la otra en el cabezo de Cala-Reona, ignorándose su nombre y dueño; cuyas superficies han sido descontadas y no incluidas en la espresada cabida; también hay algunos pequeños trozos roturados en los oripies de los montes. Tasado en venta en 5,248 escudos y capitalizado por la renta de 184 escudos 500 milésimas, que le han graduado los peritos, en 4,151 escudos 250 milésimas: tipo para la subasta la tasación.

Número 171. — Un trozo de monte en el mismo término, diputación de Alumbres, parage de Escombreras; el cual comprende los Cabezos de Aguilón, Poyo de la Punta, cueva del Bol, de la Raja, de las Bolagas, Labajo, Mojon, Collado de los guardias, Cantalar, barranco del Conejo, cueva de los Tejados, cueva y cabezo Orad-ra; compuesta de 182 fanegas; su producción leñas y yerbas: se han rebajado y descontado las superficies de Soler, San Jorge, Aguirre y caserio. Linda por L. don Félix Angosto, Collado y Morra de las Yeseras, corral de García y Calamblesas; M. y P. el mar y norte D. Bartolomé Soler, Sociedad de San Jorge, caserios de Escombreras y D. Simon de Aguirre. Tasado en venta en 2,962 escudos y capitalizado por la renta de 110 escudos, que le han graduado los peritos, en 2475 escudos: que será el tipo para la subasta.

Número 180. — Un trozo de tierra de mariscas, en el mismo término, diputación del Lentiscar, parage de las Yeseras; de 341 fanegas, produce sosas y salados. Linda por levante mar Menor; M. otro trozo de igual procedencia llamado de los Viejos; P. tierra de los Nietos, don Miguel Andulla y otros, y N. línea divisoria del término de Cartagena con San Javier. Dentro de esta demarcación existen varios trozos panicados de dominio particular, cuyas cabidas se han rebajado. Tasado en venta en 3410 escudos y capitalizado por la renta de 150 escudos que le han graduado los peritos en 3375 escudos: tipo para la subasta la tasación.

(Se concluirá)

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 19 (á las 6 y 25 minutos de la mañana) — El Sr. de Cassagnac, en una improvisación sobre la política exterior de Francia, dijo en la Cámara: «No debemos amenazar á nadie, pero debemos armarnos y esperar.»

El Sr. Thiers, insistiendo en las críticas ya hechas por él, aconseja una política de vigilancia.

El Sr. Rouher, contestándole, dijo que la política de vigilancia era justamente la del gobierno.

Se pasó entonces á la votación y la orden del día fué aprobada por 219 votos contra 45.

Nueva-York, 18. — El presidente Johnson, al recibir una delegación de fenians, dijo que pediría para los fenians, los derechos de beligerantes, y que daría á esta cuestión la mas seria consideración, como lo merecía una cuestión de tanta importancia.

La diputación de fenians se retiró, pues, muy satisfecha del resultado de su petición.

Paris, 20. — El «Monitor prusiano» publica un tratado de alianza ofensiva

y defensiva, hecho por Prusia con Baviera y el ducado de Baden, en cuyo tratado se garantizan mutuamente el territorio que hoy poseen estas naciones. Se pondrán fuerzas militares á disposición de la nación atacada, y caso de guerra, el ejército lo mandará el rey de Prusia.

Las últimas noticias de Haiti dicen que habia ocurrido en Puerto-Principe una sublevación contra el presidente G. Giffard. Los insurrectos atacaron el palacio nacional en la noche del 22 de febrero, pero el gobierno venció la insurrección el día 28.

Madrid 21

Por real decreto de ayer, se manda establecer en Madrid un Museo arqueológico nacional y museos de la misma clase en aquellas provincias en que se conserven numerosos é importantes objetos arqueológicos.

Se considerarán objetos arqueológicos todos los pertenecientes á la antigüedad, á los tiempos medios y al renacimiento, que sirvan para esclarecer el estudio de la historia, del arte ó de la industria en las indicadas épocas; y constituirán el Museo arqueológico nacional:

1.º Todos los objetos arqueológicos y numismáticos que existen en la Biblioteca nacional.

2.º Los que se custodian en el Museo de Ciencias naturales.

3.º Los existentes en la Escuela especial de diplomática.

4.º Los que sean ó fueren en lo sucesivo propiedad del Estado. Los conocidos en el día y custodiados por corporaciones públicas científicas ó literarias, no pasarán al Museo sino mediante el consentimiento de estas.

Tenemos el mayor gusto en noticia el debut de nuestra compatriota doña Teresa Isturiz, verificado en el Carcano de Milan el día 12 con la ópera *Rigoletto*. El éxito segun noticias ha sido brillantísimo.

— Dice «La Crónica» de Almería del 19:

«Hoy, segun tenemos anunciado, se inaugurará el «gas» en esta población, á cuyo solemne acto están invitadas las autoridades y otras muchas personas notables de la población.»

— «La Palma de Cádiz» al aparecer nuevamente en el estúdio de la prensa, vencidas las dificultades que á su publicación se oponían, escribe un sentido artículo dando las gracias á sus compañeros en la prensa por las muestras de deferencias, que de ellos ha recibido, al público en general y en particular á sus lectores, muchos de los cuales, tan luego como tuvieron noticia de la suspensión de «La Palma», acudieron solícitos, los unos á ofrecer por todo el tiempo que durase el interregno, el importe de sus suscripciones, cual si «La Palma» estuviera publicándose, y otros el duplo, todo con el fin de que pronto se orillasen las dificultades presentadas.

— Ya que de triunfos de artistas españoles habíamos veamos lo que dice «La Correspondencia» sobre el de la señora Isturiz.

«Ayer recibimos periódicos de Milan en los que vemos confirmada la noticia que el telégrafo nos anunció, del triunfo alcanzado en el teatro Carcano de aquella capital por nuestra compatriota la señora Isturiz. «La Gaceta» y «El Trovatore», dicen que la prima-donna interpretó la parte de Gilda en *Rigoletto* de una manera admirable, valiéndole á la señora Isturiz grandes aplausos y siendo llamada á la escena repetidas veces. Este triunfo debe serle tanto mas satisfactorio á la artista, dice aquel diario, cuanto que recientemente habia cantado la señora Lagrange en el mismo teatro el dramático papel de la hija de *Rigoletto*, y sabido es como sabe interpretar esta renombrada cantante.»

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy—San Victoriano y compañeros mra.—Anima Jubileo.—Está hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Hoy se gana indulgencia plenaria, aplicable por los difuntos, visitando la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.—Mañana á las 8 y 1/2 habrá comunión de regla.

—Hoy principia en la iglesia parroquial de santa Eulalia, al toque de oraciones, un devoto novenario al Stmo. Cristo de la Humildad, predicando D. José M.º Almagro Amorós. Por las mañanas á las 8 habrá misa cantada y después se leerá la novena.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país..	de 58 1/2 á 66 rs.	1.º
Id. manchego.	de 63 á »	id.
Cebada.	de » á 25 1/2	id.
Maiz.	de 36 á 45	id.

Cambios de ayer 22.

Madrid.	par.
Barcelona.	1/2 beneficio.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	id.
Orihuela.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 id.
Paris.	8 div. 5,16.
Marsella.	id. 5,16.
Londres.	90 div. 50.

EL GUADIARA, su capitán D. José

Gomez. Deberá llegar y salir de Cartagena el lunes 25 con destino á Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. Lo despacha su consignatario D. Andrés Fedroño.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Ultima funcion de los artistas italianos, para el domingo 24 á las 7 y 1/2, estrenando después del Concierto y Poliscopio el divertido juguete fantástico diabólico, titulado:

LAS SOMBRAS IMPALPABLES, nuevo género de espectáculo, que obtuvo en Madrid un éxito inmenso.

CONCIERTO.

1.º Gran fantasía de violin, sobre motivos de la aplaudida ópera LUCRECIA BORGIA.—Alard.
2.º LAS D LIAS DE LA PRIMA VERA, gran pieza de concierto para la flauta.—Briccialdi.

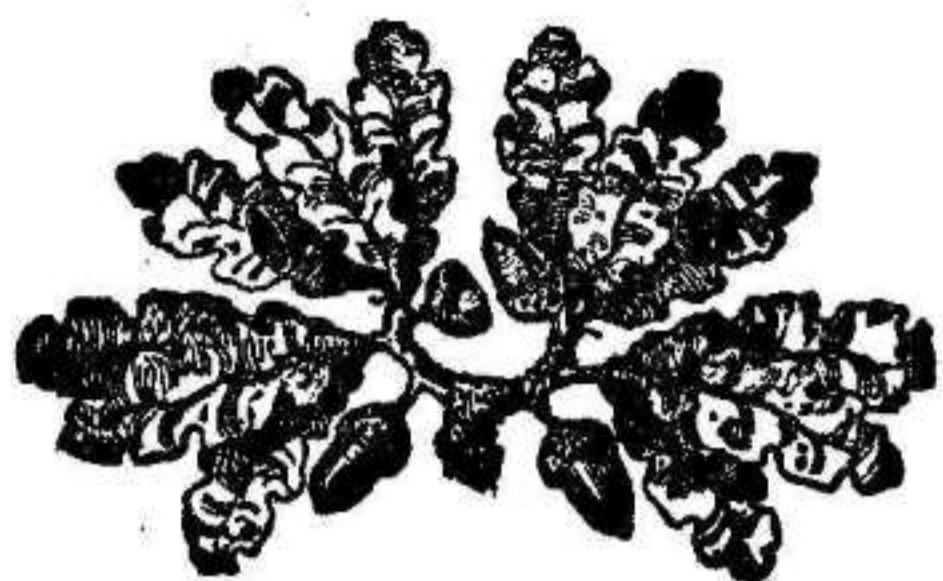
POLYSCOPIO.

Esta interesante parte de la funcion se divide en dos distintas series, Recreativa y Religiosa, para cuyo detalle véase el programa.

PRECIOS. Pateos principales y plateas 34 rs.—Idem segundos 20.—Butacas con entrada 8.—Delantera de galeria baja con id. 6.—Asientos interiores de id. con id. 4.—Delantera de galeria principal con id. 6.—Idem de paraíso con id. 3.—Entrada general 3.—Idem al paraíso 2.

NOTA.—A los señores abuchados últimamente se les reservarán sus localidades hasta las doce del día de la funcion.

ANUNCIOS.



Aceite de bellotas.

PARA EL CARELLO.

(Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES DE PARIS. Se aplica como el esparadrapo y obra en seis ú ocho horas.

El papel de Albespeyres,

mantiene después el solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exíjese el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Tomás Guerra. Núm. 2481.

OCUPACION LUCRATIVA

y conveniente para todas las clases y categorías sociales. Independencia y libertad en el trabajo. Con sus productos puede atenderse al mantenimiento de una familia.

2,000 reales producirán por término medio 10,000.

La empresa no hace suyo el capital designado, trabaja con capital propio. Este queda en poder de los interesados y no corre riesgo de ninguna especie.

Un solo representante tendrá la empresa en cada poblacion.

Exíjese únicamente que estos sean personas instruidas, activas y de arraigo.

Además del sueldo y utilidades positivas que obtienen, serán atendidos y auxiliados en todos sus negocios por esta Direccion: M. S. Kreodbell: Madrid: Calderon de la Barca, 2.

Escríbase sin recomendaciones y si con buenos antecedentes, y reuniendo las condiciones indicadas. 3-1

Manuela Izquierdo, de 22 años, casada primeriza y leche de dos meses; calle de la Sociedad, 15. 8-4

=16=

Art. 31. La prescripcion de las penas tendrá lugar: en las afflictivas á los 15 años, en las correccionales á los 10, y en las leves á los cinco, principiando el término de la prescripcion desde que se notificare la sentencia que cause la ejecutoria en que la misma pena se imponga.

Para que tenga lugar la prescripcion es preciso que el sentenciado no haya durante el término de ella cometido delito, ni ausentádose de la Península é islas adyacentes.

Las penas meramente pecuniarias prescribirán á los dos años.

Art. 32. La reimpression de un escrito abusivo sujeta al responsable de ella á la penalidad correspondiente inferior en un grado que á aquel se imponga.

Art. 33. Cuando el responsable de una multa fuere insolvente, sufrirá la prision que corresponda con arreglo al Código penal.

TITULO VI.

De los tribunales de imprenta.

Art. 34. Los jueces de primera instancia del fuero comun son los encargados de instruir las causas que procedan por los delitos de imprenta.

Art. 35. En Madrid habrá un juez especial de imprenta, con categoría y sueldo iguales á los que disfrutaban los demás jueces de primera instancia de dicha poblacion.

En los demás puebls ejercerá este cargo el juez ordinario, y donde hubiere dos ó mas el que designare el gobierno; y si no se hiciere designacion, el decano de los mismos.

Art. 36. El ministerio fiscal se ejercerá en Madrid por un fiscal de imprenta con la categoría, suel-

=17=

do que disfrutaban los promotores fiscales de Madrid y una gratificacion de 6,000 rs. anuales para gastos de escritorio.

Los promotores fiscales de los juzgados correspondientes desempeñarán el mencionado cargo en los demás puebls.

El juez y el fiscal especial de este ramo son de libre eleccion, y los nombrará el gobierno por conducto del ministerio de la Gobernacion; pero deberá recaer el nombramiento en abogados que cuenten por lo menos cuatro y tres años respectivamente de ejercicio.

TITULO VII.

Del procedimiento en los delitos de imprenta.

Art. 37. La instruccion de estos procesos principiará bien de oficio por la iniciativa del respectivo juez de imprenta, bien por escitacion de la autoridad civil ó por denuncia del fiscal del ramo.

Art. 38. En la instruccion de estas causas se observará el mismo procedimiento establecido para las ordinarias, procurando que la sustanciacion sea tan pronta y rápida como lo permitan la fijacion de los hechos y de las ideas y el esclarecimiento de la verdad.

Art. 39. La prision de los procesados durante la sustanciacion de estas causas se ajustará en un todo á lo prescrito en las reglas 25 á 37 de la ley provisional para la aplicacion del Código, entendiéndose derogado para esta clase de delitos el real decreto de 30 de setiembre de 1863.

Art. 40. No reconoce la ley fuero alguno especial ni privilegiado en materia de delito de imprenta; pero los militares que delincan por medio de esta quedan sujetos á la Ordenanza del ejército. Asimismo

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT Y C^a FARMACÉUTICOS EN PARÍS

EMPLEADO CON ÉXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA

Las malas digestiones,
Las náuseas,
Píntulas,
Enflaquecimiento,

Eruetos gaseosos,
Irritación del estómago y de los intestinos.

Gastritis,
Gastralgias,
Cólicos,
Vómitos de mujeres en ciata.

La firma GRIMAULT Y C^a, Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleón, garantiza la eficacia de este delicioso licor

En Murcia D Tomas Guerra.

Ferrocarril de Cartagena.

Marcha de trenes.

Salen de Murcia.	Llegan á	PRECIOS.			Salen de	Llegan á Murcia.
		En 1. ^a	En 2. ^a	En 3. ^a		
3 17 t. Madrid.	6 40m.	223,00	157,25	96,50	Madrid.	8 55 n. 10 28m.
3 17 t. Albacete.	10 19 n.	80,72	62,48	38,24	Albacete.	4 51m. 10 28m.
3 17 t. Chinchilla.	8 30 n.	71,75	55,50	34,00	Chinchilla.	5 40m. 10 28m.
3 17 t. Cieza.	4 47 t.	22,00	17,24	10,48	Cieza.	8 55m. 10 28m.
6 30m. Cartagena.	9 30m.				Cartagena.	7 10m. 10 10m.
10 28m. Idem.	12 43 t.	22,00	16,50	11,00	Idem.	1 15 t. 3 7 t.
4 " t. Idem.	7 55 t.				Idem.	4 45 t. 8 45n.
5 " m. Cieza.	8 18m.	22,00	17,24	10,48	Cieza.	8 44 n. 11 51n.
5 " m. Chinchilla.	9 28 t.	71,75	55,50	34,00	Chinchilla.	1 50 t. 11 51n.
5 " m. Alicante.	9 50 n.	60,00	40,00	30,00	Alicante.	5 5m. 11 51n.
5 " m. Valencia.	11 30 n.	110,00	85,00	55,00	Valencia.	4 15m. 11 51n.

El tren que sale de Murcia á las 3 y 17 de la tarde, cambia de coches en Chinchilla para seguir á Madrid, luego en Alcázar para los que vayan á las líneas de Badajoz ó Andalucía, y en Castillejo para ir á Toledo.

El tren que sale de Murcia á las 5 de la mañana, cambia de coches en Chinchilla para ir á Valencia y Farragona, y luego en La Encina para los que se dirijan á Alicante.

=18=

serán juzgados por los tribunales que establece la Ordenanza, pero con sujeción á la penalidad marcada en esta ley, los escritos que tiendan á relajar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada de algun modo que no esté prescrito en las leyes militares.

Art. 41. De los fallos del juez se puede apelar ante la audiencia del territorio, y usar de todos los recursos que la legislación comun autoriza en los demás juicios criminales.

TITULO VIII.

De la prescripción de la acción penal contra los delitos definidos en esta ley.

Art. 42. En los delitos que son objeto de esta ley, la acción penal prescribe por 60 dias cuando dichos delitos hubieran sido cometidos en un periódico; por 90 cuando se hubieren cometido en un folleto, y por 120 cuando se hubieren cometido en un libro.

Por los delitos de injuria y calumnia la acción penal prescribe en el término de tres meses cuando los injuriados ó calumniados residiesen en la Península ó islas adyacentes.

Los términos espresados principiarán á correr desde el dia de la publicación del impreso.

Art. 43. Si el interesado residiere en las Antillas ó Filipinas, la prescripción será por seis meses y un año respectivamente.

TITULO IX.

De las faltas en materia de imprenta, su corrección y autoridades que han de imponerla.

Art. 44. Se cometerá falta:

1.º Publicando en un impreso periódico hechos

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositorio general en París: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labélonne y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precios: Granillos 16 rs. frasco, Jarabe 24. — En Murcia, Sr. Guerra. — La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Núm. 2429.

CASAS EN VENTA.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta en la ciudad de Murcia y para el dia 28 del corriente mes de marzo, á las diez de su mañana, dos casas situadas, en la calle de la Platería núm. 31, y la de Algezares núm. 16, que lindan con D. Antonio Seiquer por L. M. con la calle de Platería, por P. calle de Algezares, y por N. con solar del señor conde de la Concepcion que hoy es refidero de gallinas. Las espresadas casas producen de alquiler 37 rs. diarios, bajo cuya renta se han capitalizado arrojando una cantidad de 160,000 rs. que servirá de tipo líquido para la subasta, advirtiendo que están gravadas con un capital de censo de 42,000 rs. Dicho acto tendrá lugar en la escribanía de D. Ramon Carr, calle de Santa Catalina, núm. 6, en donde estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y demás condiciones. 18-12

venerable público este corpulento animal que tanto ha llamado la atención en las principales capitales de Europa, y en particular en Madrid en presencia de S. M. la Reina, en la gran lucha que tuvo con cinco toros de la que fué vencedor.

Dicho elefante, natural de la isla de Ceilan, (India Oriental) es el mas grande que viaja por Europa, siendo su peso 350 arrobas, su altura tres varas, su edad 53 años y los colmillos de mas de una vara de largo.

Estará de manifiesto al público por pocos dias en el p.ador del Carmen frente al jardin de Florida-blanca desde las 9 de la mañana, hasta las 6 de la tarde.

Entrada general 12 cuartos.

Niños menores de ocho años 6 cuartos.

LEY DE AGUAS.

Se vende á 4 rs. en la comisión de Almazan.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=15=

Los delitos contra particulares, comprendidos en el párrafo primero del art. 26, se castigarán con la pena de arresto mayor, (de uno á seis meses,) á prision correccional (de 7 á 36 meses) y multa de 200 á 1,500 escudos.

Los comprendidos en el párrafo segundo del artículo 26, se castigarán con la pena de arresto mayor (de 1 á 6 meses) y con una multa de 100 á 600 escudos.

Los ofendidos por estos delitos podrán además ejercitar la acción de indemnización de daños y perjuicios, con arreglo á las prescripciones del Código penal.

No podrá concederse indulto por los mencionados delitos sin que otorguen antes su perdón por escrito las personas ofendidas.

Art. 29. Los cómplices ó encubridores de los delitos ó faltas que se cometan por medio de la imprenta sufrirán la penalidad que les corresponda, partiendo de los tipos que fija esta ley para los autores, y observando las reglas de aplicación que establece el Código penal.

Art. 30. Todo periódico que hubiere sido tres veces denunciado y condenado por haber cometido cualquiera de los delitos comprendidos en esta ley, quedará definitivamente suprimido.

Cuando haya sido prohibida la circulación de un impreso ó periódico por tres veces, con consentimiento del responsable del mismo, por no haber optado por la denuncia, quedará suspensa la publicación por dos meses.

Si trascurrido este plazo el impreso vuelve á salir á luz y sufre otra prohibición consentida, ó una denuncia á la que siguiere condena, quedará suspenso por tres meses; y si después de este tiempo volviere á publicarse y sufiere otra prohibición, tambien consentida, ó fuere denunciado y condenado, quedará definitivamente suprimido.